

DIRECCION GERENCIA HOSPITALES, AREAS SANITARIAS Y
DISTRITOS.

Sevilla, 10 de Febrero de 2014

La ley 14/2007, de 3 de julio, de investigación biomédica, establece que la autorización y desarrollo de cualquier proyecto de investigación sobre seres humanos o su material biológico requerirá el previo y preceptivo informe favorable del Comité de Ética de la Investigación.

El Decreto 439/2010 de 14 de diciembre, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía, establece, entre otros aspectos, los principios necesarios para hacer efectivo la coordinación, realización y emisión de ese informe.

Es por ello que se ha desarrollado el Portal de Ética de la Investigación Biomédica de Andalucía. Esta iniciativa pionera en España va a permitir a cualquier persona, ya sea investigador, promotor organización o persona autorizada, solicitar la valoración ética de cualquier tipo de investigación de una manera ágil y cómoda, así como descargar el dictamen ético, una vez que su proyecto haya sido valorado.

El Portal de Ética de la Investigación Biomédica de Andalucía será de gran utilidad para todas y cada una de las personas implicadas en la gestión de la investigación y a través del mismo podrá realizar un seguimiento de sus proyectos hasta la finalización de los mismos.

El Portal se ha diseñado bajo la premisa general de su facilidad de uso, por lo que debe permitir que personas no entrenadas accedan al mismo. No obstante dispone de un Manual de Usuario para aclarar aquellas dudas que pudieran surgir, de un “buzón de sugerencias” (en la pestaña “ayuda” – “sugerencias”) y si estás aún persistieran, pueden dirigir las mismas a la Secretaría del Comité Coordinador de Ética de la Investigación Biomédica de Andalucía en los siguientes teléfonos: 955 006 546 / 955 006 692 / 955 407 208.

Finalmente indicar que a partir del **próximo 1 de marzo**, el Portal de Ética de la Investigación Biomédica de Andalucía se constituirá como la única vía de solicitud para la obtención de un dictamen ético en Andalucía y el único requisito es el de disponer de un certificado digital activo.

La URL del portal será: <https://www.juntadeandalucia.es/salud/portaldeetica>

EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD,
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Fdo.: Rafael Carretero



Código Seguro De Verificación:	FcW0ncd3M5WGMgei0tuyCw==	Fecha	12/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rafael Carretero Guerra		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/FcW0ncd3M5WGMgei0tuyCw=	Página	1/1

